



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

6277

Resolución de la directora del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 25 de junio de 2024 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de un puesto de trabajo laboral fijo de bibliotecario/a para el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB) por el sistema de concurso-oposición

Antecedentes

1. Mediante resolución de la directora gerente del Consorci Escola d' Hosteleria de les Illes Balears de 20 de mayo de 2022 se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022, que se publicó al BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022. En esta oferta pública se ofertó:

— una plaza vacante de personal laboral, correspondientes a las plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente, que han sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo que prevé la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. En fecha 27 de diciembre de 2022 se publicó al BOIB la resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears, por la que se aprobó la convocatoria específica de dicha plaza.

3. Habiéndose detectado una serie de errores en la resolución de 27 de diciembre de 2022, en el BOIB n.º 18 de 9 de febrero de 2023 se publicó su corrección, para establecer como requisito para poder presentarse en la convocatoria:

- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

4. Una vez redactadas y publicadas las bases de la convocatoria en el BOIB n.º 168, de 27 de diciembre de 2022, se procedió a la designación del órgano de selección de acuerdo con la base 6.1 de la convocatoria, publicado al BOIB n.º 30, de 29 de febrero de 2024.

5. En fecha 4 de mayo de 2024 se publicó al BOIB n.º 59 la modificación del órgano de selección mediante la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB) de 18 de abril de 2024 por la cual se designa el órgano de selección por los procesos selectivos de estabilización mediante concurso oposición para el acceso como personal fijo del EHIB.

6. Una vez revisadas todas las solicitudes recibidas para participar en la convocatoria de un lugar de trabajo laboral fijo de bibliotecario/a para el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB) por el sistema de concurso-oposición, según la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares antes citada, el órgano de selección ha elaborado la lista provisional de admitidos y excluidos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 26.1 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears, de 1 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears.
4. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos siguiente:

- Relación provisional de solicitudes admitidas:



Candidato/a
Isabel Pérez-Herrero Sotos

- Relación provisional de solicitudes excluidas:

Candidato/a

Las personas interesadas y que figuran como excluidas con los motivos indicados disponen de siete días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para enmendar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. Si no se cumple este requerimiento, la Ehib considerará que desisten en la solicitud.

Segundo. Publicar esta lista en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio Ehib (el edificio Archiduque Lluís Salvador, campus UIB, carretera Valldemossa 7,5 km, 07122 Palma y en la página web del Consorcio Ehib (www.ehib.es)).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de junio de 2024)

La directora de la Ehib

Maria Llompart Bibiloni

